

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 511/2011

Viedma, 15 de septiembre de 2011.

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de ordenar la cuestión logística de todo el proceso eleccionario que se viene desarrollando a la fecha en la Provincia.

Que corresponde disponer que el Administrador General del Poder Judicial asuma esta tarea de logística correspondiente a todo el desarrollo pre y post eleccionario provincial que culminará con el acto del día 25-09-11.

Que asimismo, se estima pertinente que los requerimientos del Tribunal Electoral se canalicen a través del Administrador General para una mayor celeridad en el trámite.

Que finalmente resulta adecuado que el Tribunal Electoral Provincial esté a cargo de la sustitución de los Jueces de Paz, designados para estos comicios, en caso de ser necesario su reemplazo.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1ro.- Disponer que la Administración General asuma la tarea de logística correspondiente a todo el proceso pre y post eleccionario provincial, que culminará con los comicios provinciales convocados para el día 25-09-11.

2do.- Hacer saber que los requerimientos del Tribunal Electoral deberán ser canalizados a través del Administrador General para una mayor celeridad en el trámite.

3ro.- Disponer que el Tribunal Electoral Provincial esté a cargo de la sustitución de los Jueces de Paz, designados para estos comicios, en caso de ser necesario su reemplazo.

4to.- Registrar, comunicar, tomar razón y oportunamente archivar.

Firmantes:

BALLADINI - Presidente STJ.

LATORRE - Secretaria de Superintendencia STJ.